



Unidad Organizativa Auditada: Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, Código de Infraestructura N.º 10073, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

## INFORME DE AUDITORÍA

Ref. IA/NA-015-2023

Auditoría por Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023.

Versión Pública



San Salvador, 22 de noviembre de 2023

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director de Administración y Logística <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director Departamental de Educación de Ahuachapán <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS-----	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA-----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA-----	18
	HALLAZGO N.º 1: BAJA MATRÍCULA, EXCESO DE SECCIONES E INVERSIÓN DE US\$58,334.44 SIN UNA NECESIDAD REAL. -----	19
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES -----	26
IX.	CONCLUSIÓN -----	26
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	26
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	26
XII.	LUGAR Y FECHA -----	27
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	27
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	27
XV.	ANEXOS-----	28



## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, Código de Infraestructura N.º 10073, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán, fue realizado en base a la planificación anual de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Para el año 2023 se tiene autorizado por el MINEDUCYT un total de US\$6,537,722.39 en contrataciones de 1,729 docentes horas clase a nivel nacional (1,614 docentes por US\$5,767,452.34 y 115 especialistas por US\$770,270.05) en 355 Centros Escolares (CE), generalizado a continuación:

Departamento	CE	Docentes	Monto	Especialistas	Monto
Ahuachapán	29	149	US\$561,641.80	6	US\$50,237.15
Santa Ana	34	210	US\$727,795.32	2	US\$9,513.40
Sonsonate	36	162	US\$590,299.74	16	US\$86,449.36
Chalatenango	19	58	US\$170,084.19		US\$0.00
La Libertad	44	170	US\$655,335.98	19	US\$125,430.08
San Salvador	50	253	US\$807,311.28	19	US\$132,470.05
Cuscatlán	19	73	US\$240,986.94	3	US\$27,481.98
La Paz	35	171	US\$699,633.14	17	US\$129,005.64
Cabañas	11	36	US\$145,054.87		US\$0.00
Usulután	21	59	US\$287,226.81	12	US\$90,451.54
San Miguel	18	107	US\$322,904.51	11	US\$49,377.29
Morazán	15	75	US\$271,130.58	2	US\$17,010.20
La Unión	24	91	US\$288,047.18	8	US\$52,843.36
Totales	355	1,614	US\$5,767,452.34	115	US\$770,270.05

Fuente: Gerencia de Presupuesto Escolar de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas

Los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) son detallados en Anexo N.º 1.

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra

Municipio: Atiquizaya, Departamento: Ahuachapán

Código de Infraestructura: 10073

Dirección: XXXXXXXXXX



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar si el Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, tiene fondos pendientes de liquidar por transferencias de Horas Clase, determinando si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de determinación de responsabilidades y judicialización (cuando aplique).

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos transferidos en concepto de Horas Clase por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE responsables sobre el presunto mal uso de fondos, transferidos en concepto de Horas Clase.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por Hora Clase por el Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, con Código de Infraestructura N.º 10073 y que, al año 2023, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE),

## IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los fondos pendientes de liquidar por Horas Clase, al 30/05/2023.
- 2) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos transferidos por Horas Clase administrados por del Organismo de Administración Escolar.
- 3) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 4) Determinar la existencia de posibles indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso del posible consentimiento del ilícito a las instancias superiores.
- 5) Análisis de la normativa aplicable.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, Código de Infraestructura N.º 10073, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán, solventó las siguientes situaciones observadas:

1. El Consejo Directivo Escolar (CDE) eliminó las 8 secciones creadas en exceso (4 de 1º, 3 de 2º y 1 de 3º) en el año 2023, organizó la planta docente y las secciones atendiendo lo indicado en normativa.
2. El Consejo Directivo Escolar (CDE) retiró a partir del 12/07/2023 las 72 horas clases que imparte el Lic. [REDACTED] del Bachillerato Técnico Vocacional en Gestión y desarrollo turístico ya que el referido docente no posee atestados con formación que le acrediten poder impartir clases con la mencionada especialidad, por lo que se publicó la necesidad para realizar el proceso de selección según el procedimiento establecido en la ley.
3. El CDE realizó el traslado del profesor [REDACTED] (con especialidad en inglés) al Turno vespertino a partir del 12/07/2023 (impartió clases en turno matutino, el CDE no detalló cual fue la razón por la que el docente se encontraba en la situación observada) tal como lo estipulaba su nombramiento.
4. El 14/07/2023 el CDE proporcionó evidencia física (imágenes) que los registros en Libro de Banco y Libro de Ingreso y Egreso fueron actualizados al 11/07/2023.
5. El CDE proporcionó evidencia que los documentos de gastos por pago de salarios de horas clase de enero y febrero del 2023 fueron firmados por Presidente y Tesorero.



Versión Pública

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### a) Determinación de los fondos pendientes de liquidar.

El Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra recibió un total de US\$181,429.06 (US\$120,860.04 en el año 2022 y US\$60,569.02 al 30 de mayo de 2023, según datos del Sistema de Liquidación), según detalle a continuación:

Año	Bono	Monto	Liquidado
2022	Gratuidad Salarios	US\$69,360.97	19/01/2023
2022	Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase	US\$43,499.07	19/01/2023
2022	Gratuidad Funcionamiento	US\$4,000.00	07/12/2022
2022	Gratuidad Funcionamiento (11-1)	US\$4,000.00	07/12/2022
Total		US\$120,860.04	
2023	Gratuidad Salarios	US\$44,173.65	
2023	Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase	US\$14,835.37	
2023	Gratuidad Funcionamiento	US\$1,560.00	
Total		US\$60,569.02	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Todos los fondos del año 2022 fueron liquidados dentro de los tiempos permitidos por la normativa, a la fecha de emisión del presente informe aun no prescribe la fecha límite para liquidar los fondos transferidos en el año 2023.

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de Ahuachapán) a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra en el Banco Hipotecario N.º [REDACTED]. Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de Ahuachapán.



Versión Pública

b) Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo uso adecuado de los fondos administrados.

1. Bono del año 2022 por Gratuidad Salarios por un total de US\$69,360.97 y al 30/05/2023 por un total de US\$44,173.65.

Identificamos documentación soporte (contrato y recibos de 112 horas clase mensuales), por pago de salarios a Profesora [REDACTED] Especialista Técnico Agrónomo, para el año 2022 por un total de US\$9,177.29 (US\$8,124.48 salario y US\$1,052.81 en aguinaldo, indemnización y vacación) y al 30/05/2023 por un total de US\$2,708.16 (US\$2,329.60 salario y US\$378.56 en AFP, ISSS e INSAFORP).

Además, por dicho Bono se pagan los salarios de 10 empleados administrativos (3 ordenanzas, 2 vigilantes, 2 secretaras, Bibliotecario, Bodeguero y Contador) y retenciones de ley (ISSS, AFP y Renta), el Bono transferido en el año 2022 fue liquidado el 19/01/2023 y fue reintegrado US\$134.80 en fondos no utilizados.

Ejecución de fondos	Año 2022	A mayo 2023
112 horas clase a docente especialista	US\$9,177.29	US\$2,708.16
Salarios de 10 empleados administrativos	US\$60,048.88	US\$28,876.70
Reintegro a la DDE de Ahuachapán	US\$134.80	-
Total	US\$69,360.97	US\$31,584.86

Fuente: documentos proporcionados por Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra.

2. Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase por un total de US\$43,499.07 del año 2022 y por un total de US\$14,835.37 al 30/05/2023.

Identificamos documentación soporte (contratos y recibos), por pago de Horas Clase (HC) a 14 docentes por un total de US\$33,589.58 en año 2022 y 9 docentes por un total de US\$6,638.42 al 30/05/2023 (ver detalle en Anexo N.º 4), generalizado a continuación:

Ejecución de fondos	Año 2022	A mayo 2023
1 docente hora clase (sin salario base)	US\$7,916.19	US\$2,968.32
Docentes horas clase (con salario base)	US\$25,673.39	US\$3,670.10
Total	US\$33,589.58	US\$6,638.42

Fuente: Recibos proporcionados por Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra.



Además, identificamos pagos de ISSS, AFP y Renta por un total de US\$7,989.57 en el año 2022, el Instituto realizó reintegro de fondos no utilizados por US\$1,919.92 (mediante cheque N.º 2804 del 18/01/2023, debido a incapacidades de docentes).

Verificamos el Libro para el Control de Asistencia de Docentes (evidencia de la asistencia y permanencia del personal docente a sus labores) del mes de enero de 2022 y enero de 2023, identificando falta de firmas y detalle de la hora de salida de 29 docentes (Ver Hallazgo N.º 1), de los cuales 7 de ellos tienen falta de al menos 5 firmas y hora de salida de sus jornadas laborales (ver detalle en Anexo N.º 2), generalizados a continuación:

N.º	Docente	Enero 2022	Enero 2023	Total
1		9	6	15
2		6	8	14
3		11	3	14
4		6	3	9
5		5	1	6
6		1	4	5
7		4	1	5

Mediante nota enviada por correo electrónico el 14/07/2023 el Profesor [REDACTED], Director (desde el 01/02/2018 a la fecha) del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra y Presidente del CDE indicó que; Tendiendo el espacio didáctico generado por la circular ministerial N.º 1/2022, El documento de la Dirección General de Niveles y Modalidades DGNME-GPE-156/2022 numeral 1 establece que "el cálculo de horas se realizará con base a 12 meses, a partir del primer día laboral o a partir de la fecha de contratación." Habiendo planteado la singularidad que deja la pandemia en la responsabilidad académica del estudiante se hace necesario darles continuidad a los procesos de nivelación y evaluación. 2022 y 2023 no tuvo un cierre de año normal sino se ve influenciado por las disposiciones de la circular 18 del 2020. El pago del mes de enero y diciembre fue autorizado por la Licenciada [REDACTED], Directora Departamental ad-honoren, mediante un correo fechado con miércoles 30 de noviembre de 2022.



c) Matrícula y secciones.

Verificamos que el Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra matriculó en el año 2022 un total de 549 alumnos (Ver detalle en Anexo N.º 3) y al 30 de mayo de 2023 la matrícula es de 527 (Ver detalle en Anexo N.º 3), en ambos años la matrícula se distribuyó en 30 secciones (12 de 1º año, 12 de 2º año y 6 de 3º año, Ver detalle en Anexo N.º 3), en lo cual identificamos las siguientes situaciones:

- a) En el año 2022 existen secciones con menos de 10 alumnos y ninguna de las 30 secciones creadas registran matrícula mayor o igual a la permitida (28 alumnos por secciones), al 30/05/2023 la situación es parecida a lo indicado para el año 2022 (excepto que existe una sección con 30 alumnos). Ver Hallazgo N.º 1.
- b) Existen 12 secciones de 4 tipos de Bachillerato considerados como especiales, debido a que son únicas y su matrícula es menor a 28 alumnos, detalladas a continuación:

N.º	Grado	Sección	Bachillerato	Matrícula 2022	Matrícula 2023
1	1º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	14	20
2	1º	M	Agropecuario	22	23
3	1º	K	Desarrollo de Software	26	23
4	1º	B	Asistencia Contable	9	10
5	2º	B	Asistencia Contable	7	8
6	2º	K	Desarrollo de Software	13	23
7	2º	M	Agropecuario	8	16
8	2º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	18	13
9	3º	B	Asistencia Contable	15	7
10	3º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	17	16
11	3º	M	Agropecuario	20	8
12	3º	K	Desarrollo de Software	13	13

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

- c) Posterior a la verificación del total de 549 alumnos matriculados y las 30 secciones creadas, constatamos que en el año 2022 se crearon 8 secciones en exceso (4 de 1º, 3 de 2º y 1 de 3º), al 30/05/2023 la situación fue similar, ya que existían 527 alumnos matriculados organizados en 30 secciones; dicha situación resultó en la creación en exceso de 8 secciones (3 de 1º, 4 de 2º y 1 de 3º), detalladas a continuación (ver Hallazgo N.º 1):



1. Identificamos que para el 1° año de Bachillerato General en el año 2022 se crearon 3 secciones en exceso y para el año 2023 se crearon 2 secciones en exceso, según datos de matrícula siguientes:

N.º	Grado	Sección	Año 2022	Según normativa	Año 2023	Según normativa
1	1º	A	19	43	21	37
2	1º	D	22	43	25	37
3	1º	E	23	44	30	37
4	1º	F	23	-	23	37
5	1º	G	20	-	22	-
6	1º	H	23	-	27	-
<b>Totales</b>			<b>130</b>	<b>130</b>	<b>148</b>	<b>148</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

Para el año 2022 se debieron crear únicamente 3 secciones (1° A con 43 alumnos, 1° D con 43 alumnos y 1° E con 44 alumnos), las secciones de 1° F, 1° G y 1° H no eran necesarias.

Para el año 2023 se debieron crear únicamente 4 secciones (1° A con 37 alumnos, 1° D con 37 alumnos, 1° E con 37 alumnos y 1° F con 37 alumnos), las secciones de 1° G y 1° H no eran necesarias.

2. Identificamos que para el 1° año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica en el año 2022 y 2023 se creó una sección en exceso, según datos de matrícula siguientes:

N.º	Grado	Sección	Año 2022	Según normativa	Año 2023	Según normativa
1	1º	L	15	31	20	42
2	1º	O	16	-	22	-
<b>Totales</b>			<b>31</b>	<b>31</b>	<b>42</b>	<b>42</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

Para el año 2022 se debió crear una sola sección con los 31 alumnos (1° L), la sección 1° "O" no era necesaria.

Para el año 2023 se debió crear una sola sección con 42 alumnos, la sección 1° "O" no es necesaria.



3. Identificamos que para el 2° año de Bachillerato General se crearon 2 secciones en exceso en el año 2022 y 3 secciones en exceso para el año 2023, según datos de matrícula siguientes:

N.º	Grado	Sección	Año 2022	Según normativa	Año 2023	Según normativa
1	2º	A	26	35	20	40
2	2º	D	24	35	18	39
3	2º	E	20	35	18	39
4	2º	F	24	34	22	-
5	2º	G	25	-	22	-
6	2º	H	20	-	18	-
<b>Totales</b>			<b>139</b>	<b>139</b>	<b>118</b>	<b>118</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

Para el año 2022 se debieron crear únicamente 4 secciones (2º A con 35 alumnos, 2º D con 35 alumnos, 2º E con 35 alumnos y 2º F con 34 alumnos), las secciones de 2º G y 2º H no eran necesarias.

Para el año 2023 se debieron crear únicamente 3 secciones (2º A con 40 alumnos, 2º D con 39 alumnos y 2º E con 39 alumnos), las secciones de 2º F, 2º G y 2º H no son necesarias.

4. Identificamos que para el 2° año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica se creó una sección en exceso para el año 2022 y 2023, según datos de matrícula siguientes:

N.º	Grado	Sección	Año 2022	Según normativa	Año 2023	Según normativa
1	2º	L	18	35	14	27
2	2º	O	17	-	13	-
<b>Totales</b>			<b>35</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

Para el año 2022 se debió crear una sola sección con los 35 alumnos (2º L), la sección 2º "O" no era necesaria.

Para el año 2023 se debió crear una sola sección con los 27 alumnos (la cual tiene baja matrícula y es tipificada como caso especial), la sección 2º "O" no es necesaria.



5. Identificamos que para el 3° año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica se creó una sección en exceso para el año 2022 y 2023, según datos de matrícula siguientes:

N.º	Grado	Sección	Año 2022	Según normativa	Año 2023	Según normativa
1	3º	L	16	32	15	42
2	3º	O	16	-	27	-
Totales			32	32	42	42

Fuente: Datos del Sistema de Información para la Gestión Educativa SIGES

Para el año 2022 se debió crear una sola sección con los 32 alumnos (3º L), la sección 3º "O" no era necesaria.

Para el año 2023 se debió crear una sola sección con los 42 alumnos (3º L), la sección 3º "O" no es necesaria.

El CDE del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra indicó que (según nota del 14/07/2023) en los últimos 10 años experimentó una baja en la matrícula, debido a la apertura de bachilleratos en Centros Escolares aledaños, factores demográficos (familias con uno o dos hijos, migración interna y al extranjero) y en su momento la violencia pandillera.

Con base en lo antes indicado, verificamos los datos consolidados de matrícula (según censos emitidos por Gerencia del Sistema de Estadísticas Educativas de la Dirección de Planificación), que evidencia una disminución drástica en matrícula a partir del año 2015.

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2022	2023
Alumnos	1072	1042	821	692	646	549	527



d) Entrevista con Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra.

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, identificamos situaciones de control interno siguientes:

1. No se ha podido matricular oficialmente en año 2023 a 20 alumnos del 1º año del Bachillerato de Gestión y Desarrollo Turístico (si asisten diariamente a clases), debido a que actualmente no existe el plan de estudio articulado.

**Comentarios de la Administración:**

El Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra indicó mediante correo electrónico del 12/07/2023 lo siguiente: en el mes de enero se hizo la matrícula por parte de la Encargada de Registro Académico en la currícula de bachillerato en Gestión y Desarrollo Turístico no articulado, pero por orientaciones de Ing. Gilberto Moto, Director de Educación de III Ciclo, Media y Tecnología, se anuló la matrícula porque este tipo de bachillerato estaría articulado. Cuando la Unidad de Registro Académico del Instituto consultó a la Lic. [REDACTED] de la Unidad de Registro Académico de la DDE de Ahuachapán, dijo que no podía aperturar porque no había un acuerdo sobre la articulación. Ambas Unidades establecieron comunicación con el Gerente explicándole el problema, respondiendo que estaban en proceso de resolución. El impase de no matrícula del alumnado de gestión y desarrollo turístico responde a un vacío de currícula en el sistema de gestión de evaluación. Dicha responsabilidad compete a la Dirección de Educación de Tercer Ciclo, Media y Técnica, con quien se ha tenido comunicación por medio de chat en wasap y correo electrónico sobre el impase presentado. Como Unidad de Administración Académica se está solicitando un documento que resuelva la situación o que la aclare. Así mismo reiteramos nuestra responsabilidad y compromiso de la gestión administrativa, dicha situación es un problema de "malla Curricular". Estaremos pendientes e insistentes en la resolución de este problema por parte de la Dirección de Educación de Tercer Ciclo, Media y Tecnología.

La Dirección de Educación de III Ciclo, Media y Tecnológica mediante correo electrónico del 09/08/2023 indicó lo siguiente: para este caso lo conveniente es matricular a los estudiantes de primer año bajo el plan no articulado e iniciar la implementación del técnico articulado hasta el próximo año. Con ello, aseguramos que al implementarse en el año 2024 ya se tendrán los Acuerdos de autorización de los planes de estudio y le permitirá a la Dirección Nacional



de Currículo organizar este año la entrega técnica en coordinación con el MEGATEC, así como la gestiones en el SIGES. Es importante mencionar que el Convenio de Articulación del Instituto con el MEGATEC, ha quedado abierto para la incorporación de las carreras de Ingeniería de Desarrollo de Software y Gestión y Desarrollo Turístico, con vigencia hasta el mes de junio del año 2025, y prorrogable por períodos iguales sucesivos.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

La administración está realizando gestiones para solucionar la problemática que afecta a los estudiantes (de 1º año de Bachillerato de Gestión y Desarrollo Turístico).

- Identificamos que el Tesorero del Consejo Directivo Escolar (CDE) es docente de planta (según Resolución No. 01/070-2021 por elección de miembros del CDE del 21/10/2021 hasta el 21/10/2023) y para el año 2023 no verificamos que cuente con hijo/a o hijos/as que estudie en el Instituto.

#### Comentarios de la Administración:

El Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra indicó mediante correo electrónico del 12/07/2023 lo siguiente: el actual CDE vence en octubre de 2023 por lo que solo le restan cuatro meses de funcionamiento, por lo que la elección de los miembros sería por poco tiempo y retrasaría todos los procesos de subsanación que se impulsan porque habría que tomarse tiempo para una asamblea y posteriormente legalizarlo, cambiar firmas en el banco y actualizarles en cuanto a los hallazgos. Por lo que solicitamos se nos permita que el actual Tesorero cumpla con su periodo hasta octubre y se puedan agilizar todos los procesos de subsanación.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios de la administración confirman la situación observada (incumplimiento de control interno), recomendando que, para futuras ocasiones, se cumpla con normativa (el Tesorero/a debe ser padre o madre de familia).



3. Libro de Actas de CDE del año 2023 cuenta con Acta N.º 690 en blanco (fue anulada) y Actas con tachaduras o enmendaduras N.º 685, 686, 691, 692 y 695.

#### Comentarios de la Administración:

El Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra indicó mediante correo electrónico del 12/07/2023 lo siguiente: corresponde a los secretarios de los diferentes Consejos: CDE y Consejos de Maestros, la custodia del Libro de Actas, cuidado y delicadeza en la escritura de un acta por lo tanto se impulsarán las siguientes acciones: 1. Capacitación en redacción y estilo para elaborar un Acta con los mínimos errores, tachaduras y enmendaduras. 2. Orientación sobre las formas de anular un Acta. 3. Uso de entre líneas y sobre borrado. 4. Folio del Libro de Actas y 5. Autorización de un Libro. Nos comprometemos a gestionar de la mejor manera este documento o herramienta de administración.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios de la administración confirman la situación observada, para lo cual la administración se ha comprometido que en lo futuro gestionar de mejor forma los registros en el Libro de Actas.

4. Deterioro en infraestructura (techos y cielos falsos) que dañan mobiliario y equipo.

El Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra indicó mediante correo electrónico del 12/07/2023 lo siguiente: existen algunas aulas con riesgo por filtraciones de aguas lluvias, cielos falsos deteriorados, techos rotos, entre otros problemas.



- e) Determinar la existencia de posibles indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso del posible consentimiento del ilícito a las instancias superiores.

El Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda año Horas Clase del año 2022 fue por US\$43,499.07 y liquidado el 19/01/2023, al 30 de mayo de 2023 el MINEDUCYT ha transferido un total de US\$14,835.37, la ejecución de los fondos cuenta con documentación soporte (planillas de pago de salarios, aguinaldo, indemnización, vacaciones, ISSS, AFP y declaraciones renta); sin embargo, se identificó lo siguiente:

El Profesor [REDACTED] Director (desde el 01/02/2018 a la fecha) del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra proporcionó una declaración jurada (innecesaria) sobre la necesidad del recurso (horas clase, es decir la contratación de docentes) a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán.

La DDE de Ahuachapán debió verificar la baja matrícula, exceso de 8 secciones, debiendo denegar la solicitud de recursos al Instituto (según Lineamiento para la Asignación de Fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención a Sobredemanda de Educación Media Horas Clase).

Con base a lo antes descrito, se cometieron omisiones a normativa por parte del CDE del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra y de la DDE de Ahuachapán que permitió la inversión innecesaria de parte del Bono por Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda año Horas Clase del año 2022 por US\$43,499.07 y al 30/05/2023 por US\$14,835.37.

Por lo que, la identificación oportuna de deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del Consejo Directivo Escolar (baja matrícula, creación de exceso de secciones, solicitud de fondos innecesarios, pago de salarios por meses no laborados) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán (mediante los delegados del Departamentos de Asesoría Técnica).



f) Análisis de la normativa aplicable.

El Lineamientos para la asignación de fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención Sobredemanda de Educación Media Horas Clase año 2023; delega a la DDE correspondiente a revisar, verificar y remitir a la Gerencia de Presupuesto Escolar las solicitudes de fondos de las Instituciones de Educación Media.

El Reglamento de Ley de la Carrera Docente indican que los sobresueldos por hora clase son apoyos que caducan al final de cada año que pueden ser renovados considerando la matrícula (Artículos 25, 32 y 33) y el proceso de su solicitud (declaración jurada del Director de la institución sobre la necesidad del recurso, entregarlo en la Unidad de Recursos Humanos), pero que pueden dejarse sin efecto por ausencia de la necesidad, fusión de secciones por deserción de alumnos o cuando el MINEDUCYT compruebe anomalías en su asignación y administración; para los casos que las plazas de docentes no cumple con la matrícula de estudiantes, se realizará el traslado de docentes.

La Normativa de Funcionamiento Documento 5 indica que para el caso de secciones para educación media deben organizarse tomando como base un mínimo de 28 y un máximo de 45 estudiantes (se aplica el mínimo en los casos donde no existieran más estudiantes del grado respectivo); cuando la matrícula es menor o mayor a los parámetros antes descritos se consideran casos especiales.

Cabe mencionar que la Normativa de Funcionamiento Documento 5, data del año 2008 y la creación de más de una sección de un mismo grado por encima de los 40 alumnos podría impactar en la calidad de la experiencia educativa, dificultando el desarrollo de habilidades y conocimientos (docente debe invertir tiempo en mantener el orden y la atención de distractores), haciendo necesario el estudio de su actualización, sin dejar de lado que la reducción de mínimos y máximos de alumnos por sección requiere una mayor inversión (en el caso que no se cuente con el número de docentes necesarios; para el caso específico del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra fueron puesto a disposición docentes por fusión de secciones por baja matrícula y se finalizaron contratos con docentes hora clase).

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA



## HALLAZGO N.º 1: BAJA MATRÍCULA, EXCESO DE SECCIONES E INVERSIÓN SIN UNA NECESIDAD REAL.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

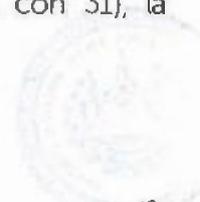
### Condición:

Verificamos que el Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra matriculó en el año 2022 un total de 549 alumnos y al 30/05/2023 un total de 547 (Ver detalle en Anexo N.º 3), distribuidos en 30 secciones (12 de 1º año, 12 de 2º año y 6 de 3º año), para el funcionamiento de dichas secciones el Instituto requirió el Bono de Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase por un total de US\$58,334.44 (US\$43,499.07 del año 2022 y por un total de US\$14,835.37 al 30/05/2023) para el pago de salarios, sobre el particular identificamos las siguientes situaciones:

1. De las 30 secciones creadas en año 2022 y al 30 de mayo de 2023, una cumple con el mínimo requerido de 28 alumnos por sección (1º E General con 30, año 2023).
2. Verificamos creación de 8 secciones en exceso (4 de 1º, 3 de 2º y 1 de 3º) en el año 2022 y 8 secciones en exceso (3 de 1º, 4 de 2º y 1 de 3º) en el año 2023, detalladas a continuación:
  - a) Identificamos que para el 1º año de Bachillerato General en el año 2022 se matricularon 130 alumnos distribuidos en 6 secciones (1º A con 19, 1º D con 22, 1º E con 23, 1º F con 23, 1º G con 20 y 1º H con 23), con dicha matrícula se debieron crear 3 secciones (1º A con 43, 1º D con 43 y 1º E con 44), las secciones de 1º F, 1º G y 1º H no eran necesarias.

Al 30 de mayo de 2023 se matricularon 148 alumnos distribuidos en 6 secciones (1º A con 21, 1º D con 25, 1º E con 30, 1º F con 23, 1º G con 22 y 1º H con 27), con dicha matrícula se debieron crear 4 secciones (1º A con 37, 1º D con 37, 1º E con 37 y 1º F con 37), las secciones de 1º G y 1º H no son necesarias.

- b) Identificamos que para el 1º año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica en el año 2022 se matricularon 31 alumnos distribuidos en 2 secciones (1º L con 15 y 1º O con 16), con dicha matrícula se debió crear 1 sección (1º L con 31), la sección de 1º O no era necesaria.



Al 30 de mayo de 2023 se matricularon 42 alumnos distribuidos en 2 secciones (1° L con 20 y 1° O con 22), con dicha matrícula se debió crear una sección (1° L con 42), ya que el requisito para crear una segunda sección es tener 45 alumnos matriculados, la sección 1° O no es necesaria.

- d) Identificamos que para el 2° año de Bachillerato General en el año 2022 se matricularon 139 alumnos distribuidos en 6 secciones (1° A con 26, 1° D con 24, 1° E con 20, 1° F con 24, 1° G con 25 y 1° H con 20), con dicha matrícula se debieron crear 4 secciones (2° A con 35, 2° D con 35, 2° E con 35 y 2° F con 34), las secciones de 2° G y 2° H no eran necesarias.

Al 30 de mayo de 2023 se matricularon 118 alumnos distribuidos en 6 secciones (1° A con 20, 1° D con 18, 1° E con 18, 1° F con 22, 1° G con 22 y 1° H con 28), con dicha matrícula se debieron crear 3 secciones (2° A con 40, 2° D con 39, 2° E con 39), las secciones de 2° F, 2° G y 2° H no son necesarias.

- d) Identificamos que para el 2° año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica en el año 2022 se matricularon 35 alumnos distribuidos en 2 secciones (2° L con 18 y 2° O con 17), con dicha matrícula se debió crear 1 sección (2° L con 35), la secciones de 2° O no era necesaria.

Al 30 de mayo de 2023 se matricularon 27 alumnos distribuidos en 2 secciones (2° L con 14 y 2° O con 13), con dicha matrícula se debió crear una sección (2° L con 27), ya que el requisito para crear una segunda sección es tener 45 alumnos matriculados, la sección 2° O no es necesaria.

- e) Identificamos que para el 3° año de Bachillerato en Ingeniería en Eléctrica en el año 2022 se matricularon 32 alumnos distribuidos en 2 secciones (3° L con 16 y 3° O con 16), con dicha matrícula se debió crear 1 sección (3° L con 32), la secciones de 3° O no era necesaria.

Al 30 de mayo de 2023 se matricularon 42 alumnos distribuidos en 2 secciones (3° L con 15 y 3° O con 27), con dicha matrícula se debió crear una sección (3° L con 42), ya que el requisito para crear una segunda sección es tener 45 alumnos matriculados, la sección 3° O no es necesaria.



3. Verificamos el Libro para el Control de Asistencia de Docentes (evidencia de la asistencia y permanencia del personal docente a sus labores) del mes de enero de 2022 y enero de 2023, la falta de firmas y detalle de la hora de salida de 29 docentes, de los cuales 7 de ellos tienen falta de al menos 5 firmas y hora de salida de sus jornadas laborales (ver detalle en Anexo N.º 2).

#### Criterios:

- Ley de la Corte de Cuentas de la República. Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
- Normativa de Funcionamiento, Documento 5. Romano V. Normas de Gestión Institucional. Literal D. Horarios y Jornadas, numeral 3.4 Secciones. Las secciones se deben organizar tomando como base un mínimo de 28 alumnos y un máximo de 45 estudiantes...
- Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Sobresueldos por Doble Sección y Horas clase. Art. 32. Los sobresueldos por doble sección y las horas clase a que se refiere el artículo 33 numeral 4 de la Ley, constituyen una modalidad especial consignada en la Ley de Salarios para cubrir necesidades de servicios educativos en los siguientes casos; ... b) ... Los sobresueldos por doble sección y la hora clase son un recurso de apoyo a la docencia y de carácter emergente que caduca el 31 de diciembre de cada año y su renovación dependerá de la persistencia de la necesidad que originó su asignación... Para asignar horas clase o sobresueldo por doble sección el Consejo de cada institución deberá considerar la matrícula de estudiantes... la especificación del turno o jornada de trabajo en que tanto el personal de planta como el de hora clase desempeñará sus funciones, y una declaración jurada del Director de la institución sobre la necesidad del recurso, cuyo formulario le será entregado en la Unidad de Recursos Humanos... Art. 33 Administración de Horas Clase. La administración de las horas clase serán responsabilidad de los Consejos los cuales solicitarán a la Unidad de Recursos Humanos respectiva dejarlas sin efecto a un educador por cualesquiera de las siguientes causas: a) Ausencia de la necesidad que motivó su asignación; c) Fusión de secciones por deserción de alumnos; ... El Ministerio podrá suspender las horas clase, a las instituciones educativas cuando se compruebe anomalías en su asignación y administración...
- Lineamientos para la asignación de fondos de Presupuesto Escolar correspondiente al Componente de Atención Sobredemanda de Educación Media - Horas Clase año 2023. Romano I. Literal e). La Dirección Departamental de Educación respectiva, revisará, verificará y remitirá a la Gerencia de Presupuesto Escolar... la solicitud para



que se realice el proceso de gestión de fondos... la documentación a presentar: Distribución de carga horaria... planilla... solicitud... matrícula de educación media, por grado y sección.

- Código de Trabajo. Art. 31.-Son obligaciones de los trabajadores: ... 3) Desempeñar el trabajo con diligencia y eficiencia apropiadas y en la forma, tiempo y lugar convenidos; Art. 119. Salario es la retribución en dinero que el patrono está obligado a pagar al trabajador por los servicios que le presta en virtud de un contrato...
- Documento 3 Paso a Paso En la Administración de los Recursos Humanos. Romano II. ¿Cuáles son las normativas que regulan la administración de los recursos humanos en el funcionamiento del CDE?, Literal P. Es responsabilidad del Director (a) y Subdirector (a) del Centro Educativo, el control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal en sus puestos de trabajo...
- Circular Ministerial N.º 1 /2022, El documento de la Dirección General de Niveles y Modalidades DGNME-GPE-156/2022 numeral 1 establece que; el cálculo de horas se realizará con base a 12 meses, a partir del primer día laboral o a partir de la fecha de contratación.

**Causa:**

- Incumplimiento a normativa sobre mínimos y máximos de estudiantes por sección.
- Creación de 8 secciones en exceso a pesar de registrar baja matrícula.
- Falta de seguimiento (objeción por escrito al 30/05/2023) por parte de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán.

**Efecto:**

- El exceso de secciones requiere el pago de salarios por horas clase sin una necesidad real.

**Comentarios de la administración:**

Mediante nota enviada por correo electrónico el 14/07/2023 el Profesor [REDACTED] [REDACTED] Director (desde el 01/02/2018 a la fecha) del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra y Presidente del CDE indicó que; entre 1997 y 2010 el Instituto experimento un crecimiento en la población estudiantil por lo que por autogestión se construyeron aulas, con espacios pequeños; aunque para ese momento solventaba la necesidad por las especialidades que se atendían. En los últimos 10 año se ha experimentado una baja sensible del alumnado y por consecuencia en el número de estudiantes por sección; pero aun así nos manteníamos en los niveles establecidos por la legislación, un poco arriba del mínimo requerido. Al presentarse este fenómeno se analizó la situación de la poca población estudiantil y llegamos a la conclusión siguiente: a) La apertura de bachilleratos en Centros Escolares aledaños a nuestra



institución que servían de un caudal potencial de alumnos a menos de un kilómetro, aunque ya hay una normativa respecto a esto, pero fue vulnerada. Esto debilitó al instituto en cuanto a su población ya que muchos de estos centros obligaron a sus estudiantes a continuar sus estudios de bachillerato allí mismo. b) Estudiamos los factores demográficos, observamos que los padres han tomado el control de la natalidad y optaron por tener solo dos hijos... c) Otro factor influyente fue la violencia pandilleril, ya que, en ese momento, se presentaba la rivalidad territorial entre los grupos delincuenciales y generaba cierta zozobra al cruzar las zonas por las amenazas u otro tipo de situación. La administración institucional reaccionó ante los factores antes mencionados con una estrategia primero de seguridad a los estudiantes, fortalecimiento control en aulas y zonas de recreo. Posteriormente lanzamos una propaganda intensiva por medio de unidades móviles, volanteo, visitas a novenos grados y apertura de nuevas especialidades técnicas, entre ellas el Bachillerato en Desarrollo de Software, Gestión y Desarrollo Turístico y Agropecuario, esta visión de implementación de bachilleratos técnicos también responde a estudios o sondeos que se realizan con empresas o negocios en la zona y responder como educación a las exigencias del mercado laboral, lo cual permitió recuperar la matrícula paulatinamente en algunas secciones. Con la llegada de la pandemia las aspiraciones de rescate de la matrícula se vieron afectada nuevamente... Ante el contexto pandémico también la educación sufrió un impacto en su estilo de enseñanza, atención del alumnado y uso de los espacios dentro del aula, se tuvo que migrar por un tiempo al ámbito virtual; aunque se vuelve al instituto la situación de flexibilidad en la entrega de tareas se mantuvo hasta el mes de abril de 2022 carácter polimodal sustentado en la circular 18 del 2020 toma vigencia para el 2022. Es oportuno expresar que ante esta situación emergente se logró una reacción oportuna y una atención al alumnado garantizando el derecho a la educación, sin ánimo de justificar la falta en que incurrimos dejamos secciones de 25 estudiantes con la idea de hacerlos crecer, en algunos casos se logró, pero en los segundos años fue difícil por la deserciones, retiros o fobia a volver al colectivo. En otra perspectiva, quiero comentarle que los Asistentes técnicos pedagógicos que nos acompañaron en 2022 y 2023 no señalaron en sus informes de visita observaciones sobre la carga horaria y la creación en exceso de secciones con matrícula baja, ignoro la razón y no quisiera hipotetizar sobre ello, sino al contrario le dieron el visto bueno y aprobaron los PEAS del 2022 y 2023. En la visita del 5 de marzo del 2022 el ATP [REDACTED] hace referencia al acompañamiento en el trabajo del PEA y enfoca su atención en que los gastos cuadren de acuerdo con la normativa vigente. En dicha visita sugiere que se firme el PEA y se pase a la Dirección Departamental para obtener el visto bueno, concluye expresando que se inició el cruce información de la carga horaria de los docentes, dicho cruce lo concluyó en la visita del 2 de abril de 2022, cuyo propósito fue apoyar el cumplimiento de la carga horaria



de los docentes en base a la normativa, de igual manera el 27 de abril dio continuidad a los acuerdos y señaló que la asignatura de educación Física no es parte de la curricula de media. Después de la reunión con la directora departamental se procedió a la subutilización del docente. Por otra parte, hay que señalar que la carga horaria de 2022 fue avalada por el ATP y las liquidaciones de ambos años se realizaron sin ninguna observación. Cabe subrayar que en ningún momento los ATP señalaron la fusión de secciones y solamente se limitaron a ser garantes del cumplimiento de horario, también es necesario aclarar que el 2022 todavía continuaba la estrategia polimodal para atender a los estudiantes. Ante la falta de señalamientos por parte de los ATP, contexto pandémico y amenazas sísmica se flexibilizó el mínimo de alumnos por sección, es un error y lo reconocemos. El Documento 5. Romano V. Normas de gestión institucional. Literal D. Horarios y jornada, numeral 3.4 secciones. La que literalmente dice: "Las secciones se deben organizar tomando como base un mínimo de 28 alumnos y un máximo de 45." Atendiendo la recomendación realizada por la auditoría al CDE del Instituto en el numeral 1 referido a organizar las secciones de los distintos bachilleratos cumpliendo con la normativa e informamos que se han fusionado las secciones quedando 7 secciones de bachillerato general (primero y segundo), 3 secciones de bachillerato técnico vocacional articulado; se ha actualizado la necesidad de horas clase institucionales de acuerdo con la matrícula, devolviendo a la DDE de Ahuachapán 691 horas clases y 440 horas sobredemanda haciendo un total de 1131 entre horas oficiales y sobredemanda. Ante esta reestructuración quedan 4 profesores subutilizados que se pondrán a disposición de la Departamental. No omito expresarle que este proceso ha estado acompañado por el Técnico de la departamental [REDACTED] [REDACTED] quien ha generado sus informes para su respectiva unidad, los horarios ya están en un 90% y la distribución de la carga horaria esta por finiquitarse, tales acuerdos están siendo respaldados por las respectivas actas. El año escolar de año 2021 fue de carácter virtual atendiendo el circular número 18 de 2020, la cual rige la planificación y ejecución de la nivelación de aprendizajes en los estudiantes, dicha circular plantea que el periodo para entregar las actividades se extendió hasta el mes de abril del 2022 por lo tanto las semanas de enero se utilizaron para motivar a los estudiantes para que enviaran sus tareas, procesos de nivelación y evaluación por parte del comité de evaluación de casos especiales, si bien es cierto que no hubo una presencialidad del alumnado se trabajó desde las plataformas Classroom, grupos de WhatsApp, correo electrónico u otra estrategia.



Mediante correo electrónico del 10/07/2023 la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán proporcionó documentación por acciones siguientes: la administración debe cumplir las observaciones y recomendaciones descritas a nivel de borrador de auditoría a la brevedad posible y actualizar la necesidad de horas clase dejando sin efecto las requeridas en exceso (según Informe de la Unidad de Asistencia de Gestión del 04/07/2023 y 06/07/2023), nota de Directora Departamental del 03/07/2023 dirigida al Jefe de Asistencia Técnica indicando que debe verificar la organización de secciones y planta docente, asignación de docentes interinos u horas clase; fichas de visita del 05/03/2022, 21/04/2022, 27/04/2022, 07/06/2022, 11/05/2022 y 13/07/2022 de Asistente Técnico Pedagógico, por seguimiento a la carga horaria y planta docente del Instituto. Mediante correo electrónico del 16/08/2023 la DDE de Ahuachapán proporcionó nota de fecha 01/12/2021 enviada a los Directores del Departamento de Ahuachapán indicando que, se organizara la planta docente en base al Art. 36 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, tomando como mínimo de 28 y máximo de 45 estudiantes (entre otros). De no darle cumplimiento será responsabilidad del Director como ordenador de pago.

#### Comentarios del Auditor:

Los comentarios y documentación brindada ratifican la situación observada, el CDE del Instituto fusionó en agosto las secciones en exceso y actualizó la necesidad de horas clase, cabe mencionar que la nota dirigida a los Directores de Ahuachapán el 01/12/2021 no tiene evidencia de su socialización (mediante correo electrónico o firma de recibido) y existió falta de seguimiento en el año 2022 y 2023; sin embargo, Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra fusiono en agosto de 2023 secciones y finalizó contratos con docentes horas clase.

#### Recomendaciones:

##### Al Consejo Directivo del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra:

1. Cada año debe crear únicamente las secciones necesarias de acuerdo a la matrícula, tomando como base un mínimo 28 y máximos de 45 estudiantes.
2. Conservar los docentes necesarios y asegurar que firmen el Libro de Asistencia, que consignen la hora de ingreso y salida de labores, caso contrario notificarlo a la DDE de Ahuachapán para el respectivo descuento en planilla.

##### A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán:

3. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al CDE del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

## IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, Código de Infraestructura N.º 10073, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán, concluimos que:

1. El CDE creó 30 secciones, de las cuales únicamente una cumplió con el mínimo de alumnos (el mínimo requerido por secciones 28).
2. 12 secciones están consideradas como especiales, debido a que son secciones únicas con matrícula menor a los 28 alumnos.
3. 8 secciones creadas en exceso en los años 2022 y al 30/05/2023, dando como resultado una falsa necesidad de fondos para el pago de horas clase.
4. Parte de los fondos del Bono de Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase fueron invertidos sin una necesidad real.
5. El CDE y La DDE de Ahuachapán omitieron controles que permitieron la inversión innecesaria de fondos.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Horas Clase de Centros Educativos a nivel nacional, al año 2023; específicamente del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, Código de Infraestructura N.º 10073, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de noviembre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directoría de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT

[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- ✔  Directora de Auditoría Interna.
- ✔  Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa.
- ✔  Técnico Auditor.

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo N.º 1. Detalle de miembros del Consejo Directivo Escolar

Cargo:	Del 21/10/2021 al 21/10/2023
Presidente Propietario, Director	
Tesorero Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietario, Profesor	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Padre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 



Versión Pública

Anexo N.º 2. Detalle de docentes sin firmar y colocar hora de salida correspondiente al mes de enero del año 2022 y 2023.

N.º	Fecha	docente	Entrada	Salida
1	17/1/2022		12:00 p.m.	No marco
2	20/1/2023		12:43 p.m.	No marco
3	25/1/2023		12:47 p.m.	No marco
4	27/1/2023		12:38 p.m.	No marco
5	30/1/2023		12:20 p.m.	No marco
6	25/1/2023		No marco	No marco
7	25/1/2022		6:47 a.m.	No marco
8	24/1/2023		6:50 a.m.	No marco
9	20/1/2023		6:05 a.m.	No marco
10	31/1/2023		6:05 a.m.	No marco
11	5/1/2022		6:06 a.m.	No marco
12	5/1/2023		6:37 a.m.	No marco
13	30/1/2023		6:26 a.m.	No marco
14	6/1/2023		12:38 p.m.	No marco
15	31/1/2023		12:36 p.m.	No marco
16	31/1/2023		6:16 a.m.	No marco
17	7/1/2022		12:44 p.m.	No marco
18	5/1/2023		12:44 p.m.	No marco
19	25/1/2022		6:23 a.m.	No marco
20	13/1/2022		12:30 p.m.	No marco
21	17/1/2022		12:26 p.m.	No marco
22	20/1/2022		12:36 p.m.	No marco
23	24/1/2022		12:30 p.m.	No marco
24	27/1/2023		6:13 a.m.	No marco
25	20/1/2022		6:22 a.m.	No marco
26	23/1/2023		6:15 a.m.	No marco
27	27/1/2023		6:15 a.m.	No marco
28	7/1/2022		12:25 p.m.	No marco
29	11/1/2022		12:17 p.m.	No marco
30	14/1/2022		12:16 p.m.	No marco
31	17/1/2022		12:25 p.m.	No marco
32	24/1/2022		12:30 p.m.	No marco
33	31/1/2022		12:48 p.m.	No marco
34	13/1/2023		6:16 a.m.	No marco
35	19/1/2023		6:27 a.m.	No marco
36	23/1/2023		6:36 a.m.	No marco
37	27/1/2023		6:17 a.m.	No marco
38	10/1/2023		12:41 p.m.	No marco
39	23/1/2023		12:38 p.m.	No marco

Versión Pública



N.º	Fecha	docente	Entrada	Salida
40	24/1/2023		12:46 p.m.	No marco
41	31/1/2023		12:4 p.m.	No marco
42	24/1/2022		6:37 a.m.	No marco
43	19/1/2022		12:35 p.m.	No marco
44	25/1/2022		12:32 p.m.	No marco
45	5/1/2023		6:27 a.m.	No marco
46	31/1/2022		12:47 p.m.	No marco
47	11/1/2023		12:36 p.m.	No marco
48	12/1/2023		No marco	No marco
49	12/1/2022		12:50 p.m.	No marco
50	26/1/2023		12:47 p.m.	No marco
51	31/1/2022		6:40 a.m.	No marco
52	7/1/2022		12:52 p.m.	No marco
53	12/1/2022		12:35 p.m.	No marco
54	13/1/2022		1:42 p.m.	No marco
55	19/1/2022		12:45 p.m.	No marco
56	21/1/2022		12:30 p.m.	No marco
57	24/1/2022		12:31 p.m.	No marco
58	25/1/2022		12:00 p.m.	No marco
59	26/1/2022		12:37 p.m.	No marco
60	31/1/2022		12:35 p.m.	No marco
61	5/1/2023		6:37 a.m.	No marco
62	23/1/2023		6:35 a.m.	No marco
63	24/1/2023		6:27 a.m.	No marco
64	23/1/2023		12:37 p.m.	No marco
65	25/1/2023		12:37 p.m.	No marco
66	30/1/2023		12:45 p.m.	No marco
67	30/1/2023		6:32 a.m.	No marco
68	31/1/2022		12:39 p.m.	No marco
69	6/1/2023		6:12 a.m.	No marco
70	9/1/2023		6:11 a.m.	No marco
71	9/1/2023		12:44 p.m.	No marco
72	20/1/2022		12:39 p.m.	No marco
73	18/1/2023		6:00 a.m.	No marco
74	13/1/2022		6:40 a.m.	No marco
75	18/1/2022		6:32 a.m.	No marco
76	25/1/2022		6:32 a.m.	No marco
77	6/1/2022		6:35 a.m.	No marco
78	23/1/2023		6:23 a.m.	No marco
79	12/1/2022		12:00 p.m.	No marco
80	20/1/2022		12:35 p.m.	No marco
81	25/1/2022		12:37 p.m.	No marco

Versión Pública



N.º	Fecha	docente	Entrada	Salida
82	5/1/2022		12:23 p.m.	No marco
83	17/1/2022		6:21 a.m.	No marco
84	18/1/2022		6:14 a.m.	No marco
85	19/1/2022		6:21 a.m.	No marco
86	24/1/2022		6:16 a.m.	No marco
87	25/1/2022		6:22 a.m.	No marco
88	28/1/2022		6:29 a.m.	No marco
89	31/1/2022		6:19 a.m.	No marco
90	11/1/2022		12:20 p.m.	No marco
91	18/1/2022		12:21 p.m.	No marco
92	19/1/2022		12:26 p.m.	No marco
93	27/1/2022		12:20 p.m.	No marco
94	5/1/2023		6:28 a.m.	No marco
95	18/1/2023		6:21 a.m.	No marco
96	10/1/2022		6:19 a.m.	No marco
97	26/1/2022		12:21 p.m.	No marco
98	18/1/2022		6:33 a.m.	No marco
99	20/1/2022		6:20 a.m.	No marco
100	18/1/2023		6:21 a.m.	No marco
101	24/1/2023		6:24 a.m.	No marco
102	18/1/2022		12:28 p.m.	No marco
103	28/1/2022		12:31 p.m.	No marco
104	5/1/2023		12:46 p.m.	No marco
105	10/1/2022		12:41 p.m.	No marco
106	12/1/2022		12:41 p.m.	No marco
107	17/1/2022		12:36 p.m.	No marco
108	24/1/2022		12:33 p.m.	No marco
109	26/1/2022		12:25 p.m.	No marco
110	31/1/2022		12:36 p.m.	No marco
111	10/1/2023		12:41 p.m.	No marco
112	23/1/2023		12:43 p.m.	No marco
113	31/1/2023		12:49 p.m.	No marco

Versión Pública



Anexo N.º 3. Detalle de matrícula por sección de los años 2022 y 2023 (al 30/05/2023):

N.º	Grado	Sección	Bachillerato	Año 2022	Año 2023
1	1º	A	General	19	21
2	1º	D	General	22	25
3	1º	E	General	23	30
4	1º	F	General	23	23
5	1º	G	General	20	22
6	1º	H	General	23	27
7	1º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	14	20
8	1º	M	Agropecuario	22	23
9	1º	K	Desarrollo de Software	26	23
10	1º	O	Ingeniería Eléctrica	16	22
11	1º	L	Ingeniería Eléctrica	15	20
12	1º	B	Asistencia Contable	9	10
13	2º	A	General	26	20
14	2º	D	General	24	18
15	2º	E	General	20	18
16	2º	F	General	24	22
17	2º	G	General	25	22
18	2º	H	General	20	18
19	2º	B	Asistencia Contable	7	8
20	2º	K	Desarrollo de Software	13	23
21	2º	L	Ingeniería Eléctrica	18	14
22	2º	O	Ingeniería Eléctrica	17	13
23	2º	M	Agropecuario	8	16
24	2º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	18	13
25	3º	B	Asistencia Contable	15	7
26	3º	L	Ingeniería Eléctrica	16	15
27	3º	O	Ingeniería Eléctrica	16	17
28	3º	N	Gestión y Desarrollo Turístico	17	16
29	3º	M	Agropecuario	20	8
30	3º	K	Desarrollo de Software	13	13
Totales				549	527

Fuente: Datos proporcionados por Encargada de Acreditación, tomados del Sistema SIGES.



Versión Pública

Anexo N.º 4. Detalle de documentación soporte de gastos (contratos y recibos), por pago de Horas Clase (HC) a 14 docentes por un total de US\$33,589.58 en año 2022 y 9 docentes por un total de US\$6,638.42 al 30/05/2023, generalizado a continuación:

N.º	Nombre del docente	HC	Año 2022	HC	30/04/2023
1		44	US\$2,265.12	32	US\$482.28
2		36	US\$1,853.28	28	US\$553.16
3		8	US\$411.84	-	US\$0.00
4		8	US\$402.48	8	US\$121.32
5		80	US\$3,885.2	22	US\$238.28
6		12	US\$617.76	-	US\$0.00
7		60	US\$2,639.52	-	US\$0.00
8		44	US\$7,916.19	160	US\$2,968.32
9		72	US\$3,706.56	-	US\$0.00
10		100	US\$4,167.19	157	US\$1,535.94
11		80	US\$4,095.8	-	US\$0.00
12		16	US\$636.48	-	US\$0.00
13		80	US\$748.8	8	US\$121.32
14		52	US\$243.36	-	US\$0.00
15		-	US\$0.00	8	US\$46.44
16		-	US\$0.00	104	US\$571.36
<b>Totales</b>			<b>US\$33,589.58</b>		<b>US\$6,638.42</b>

Fuente: Recibos proporcionados por Director del Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra.



Versión Pública